

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL – ENCISO SANTANDER

ESTADO No. 063-21, noviembre 5 de 2021

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001 2021-00032-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Milton Hernández Blanco (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Edgar Javier Carrillo Ramírez y Sandra Liliana Téllez González	1	Pone en conocimiento del Demandante	04-11-2021
<u>68266-40-89-001 2021-00031-00</u>	Declarativo de Pertenencia	María de Jesús Camacho Morantes (Apod. Judiciales Dras. Diana Yurley Méndez Sanabria y Yulieth Bibiana Barajas Díaz)	Pantaleón Morantes Conde y personas o herederos indeterminados-Dolores Morantes de Camacho y personas o herederos indeterminados	1	Admite Demanda	04-11-2021
<u>68266-40-89-001 2021-00013-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Edilia Ibáñez Duarte (Apoderada Judicial Dra. Laura Yesenia Villamizar Vera)	Martín Ortiz Hormiga	1	Libra Orden de Pago	04-11-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTEBAN SUÁREZ HERRERA
Secretario (E)

